Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 27/03/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 27/11/2026
ORDENADOR DEL GASTO: JUAN JOSE MORENO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía N.°71.117.457	
SUPERVISOR ASIGNADO: JULIAN DE JESUS RAMIREZ GUARIN, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.038.415.208	
CONTRATISTA: ISIS NOREÑA TORRES identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.036.966.841 quien actúa como representante legal de SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S identificada con NIT 811045604-4	

Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato de prestación de servicios 190-CPS.269-2026, aprobado y/o suscrito el 25 de marzo de 2026, cuyo objeto indica: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA”, las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	REQUISITO	OBSERVACIÓN
i)	Aprobación de las garantías	Garantía única de cumplimiento: N.° 510 47 994000028927 y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia. Aprobadas en el Sistema Electrónico de Contratación Publica – SECOP II
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 877 del 27 de marzo de 2026.
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Dentro del proceso de selección adjunto: Paz y salvo en seguridad social en salud.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º190-CPS.269-2026, aprobado y/o suscrito el 27 de marzo de 2026.